

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81**

#### GASCONES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Gascones, en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2025, se ha aprobado inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

Según establece el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Gascones, a 20 de noviembre de 2025.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/19.364/25)

